

Tepic, Nayarit; a 24 de Abril del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-485/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 100/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Impresión de Lonas

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-077/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **CHRISTIAN ARMANDO MONTES MARTINEZ** por concepto de **ELABORACIÓN DE UNA LONA IMPRESA MEDIDA DE 3X2**, para la actividad **"CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE PLAYA"** llevándose a cabo los días 3 y 4 de Abril del 2019, en la Bahía de Matanchen, en San Blas, Nayarit, por la cantidad de: **\$696.00 (Seiscientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, según factura 471 con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"MATERIALES DE PROMOCION"**, Lo anterior con cargo a la partida de **MATERIALES DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2018 a ejercer en el 2019. **COG. 33604.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

CHRISTIAN ARMANDO MONTES MARTINEZ

DATOS PERSONALES

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RJR/EMH/mgrc



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. México 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit. Mexico C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72

Estado de Ordenes >> [Detalle de la Orden de Pago](#)

FP-485/19

Detalle de la Orden de Pago

Folio :904		Fecha de Captura: 30/Abr/2019 16:20hrs.	
Institución Beneficiaria: BAJIO		Prioridad: Alta	
Topología : V		Tipo de Pago : Participante a Tercero	
Clave de Rastreo : Bursatil1		Importe : \$ 696.00	
Usuario : RRIEGO		Hora de Recepción Mensaje: 16:15hrs.	
DATOS PERSONALES			
Beneficiario			
Nombre : CHRISTIAN ARMANDO MONTE MARTINEZ			
RFC :			
Tipo de Cuenta :			
Cuenta :			
DATOS PERSONALES			
Concepto de Pago: ABONO INTERCAM CTO 18155 FOL 775641			
Referencia Numérica:		904	
I.V.A. :		\$ 0.00	

485



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC



OF. TP. SOL. 100/19

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 22 de abril 2019.

P.

M.A. Ana Cecilia Llanos Guzmán
Suplente del Presidente del Comité Técnico
Del FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/077/02/01/2019** donde se aprueba para el proyecto Material de Promoción el monto de \$1,565,480.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$696.00 (Seiscientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor CHRISTIAN ARMANDO MONTES MARTINEZ, por concepto de elaboración de una lona impresa medida de 3x2, en apoyo al evento de la "Campaña de Limpieza de Playa" llevándose a cabo los días 3 y 4 de abril del presente año en la bahía de Matanchén en San Blas, Nayarit. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$696.00 (Seiscientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) partida 33604.

Factura **471** DE FECHA **22/04/2019**

Proveedor **CHRISTIAN ARMANDO MONTES MARTINEZ**



Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Material de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2018, para "**Material de Promoción**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/RSIH